



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0027/05/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0635-2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 13 de mayo de 2024

RAFAEL TORRES TORRES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Mayo de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de constancia de verificación para remover vegetación proveniente de terrenos diversos a los forestales, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-0423-2024 de fecha 26 de Marzo de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio rustico Atotonilco ubicado en Santiago Yaveo,, H-20-498-SAN-001/24, Madera en rollo primarios, <i>Schizolobium parahyba</i> , (Serebo), 42.861 Metros cúbicos	2	1	2	27295454	27295455
Predio rustico Atotonilco ubicado en Santiago Yaveo,, H-20-498-SAN-001/24, madera en rollo secundarios, <i>Schizolobium parahyba</i> , (Serebo), 12.247 Metros cúbicos	1	3	3	27295456	27295456
Predio rustico Atotonilco ubicado en Santiago Yaveo,, H-20-498-SAN-001/24, Madera en rollo primarios, <i>Vochysia guatemalensis</i> , (Maca), 157.577 Metros cúbicos	10	4	13	27295457	27295466
Predio rustico Atotonilco ubicado en Santiago Yaveo,, H-20-498-SAN-001/24, madera en rollo secundarios, <i>Vochysia guatemalensis</i> , (Maca), 45.022 Metros cúbicos	3	14	16	27295467	27295469
Predio rustico Atotonilco ubicado en Santiago Yaveo,, H-20-498-SAN-001/24, madera labrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Guanacastle), 23.344 Metros cúbicos	3	17	19	27295470	27295472
Predio rustico Atotonilco ubicado en Santiago Yaveo,, H-20-498-SAN-001/24, Madera en rollo primarios, <i>Ceiba pentandra</i> , (Ceiba), 26.747 Metros cúbicos	2	20	21	27295473	27295474
Predio rustico Atotonilco ubicado en Santiago Yaveo,, H-20-498-SAN-001/24, madera en rollo secundarios, <i>Ceiba pentandra</i> , (Ceiba), 7.642 Metros cúbicos	1	22	22	27295475	27295475

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Marzo de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0027/05/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0635-2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 13 de mayo de 2024

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO**



BIÓL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.33/2024

ASM*MAGR*gjal

